

El Consejo General de Dentistas respalda el reconocimiento específico para las profesiones sanitarias con formación universitaria avanzada

- **El Consejo General apoya la movilización convocada este sábado, 5 de abril, contra la propuesta del nuevo Estatuto Marco del Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud.**
- **La Organización considera necesario que se establezcan mecanismos normativos que reflejen con claridad las diferencias existentes entre los distintos perfiles profesionales sanitarios, respetando la proporcionalidad entre la formación exigida y las funciones desempeñadas.**

Madrid, 3 de abril de 2025. El Consejo General de Dentistas de España se suma a las reivindicaciones planteadas por distintas organizaciones profesionales del ámbito sanitario ante la propuesta del nuevo Estatuto Marco del Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud y, por consiguiente, apoya públicamente la movilización convocada este sábado, 5 de abril, en Madrid.

En particular, expresa su preocupación por las implicaciones que tendría una equiparación generalizada de categorías profesionales sin atender a la formación específica, la duración de los estudios universitarios y el nivel de responsabilidad que cada profesión asume en su ejercicio diario.

Los dentistas, como profesionales sanitarios con una formación universitaria estructurada en 300 créditos ECTS y una sólida preparación clínica, desempeñan un papel clave en la atención integral de la salud bucodental de la población. Es por ello que el Consejo General considera necesario que se establezcan mecanismos normativos que reflejen con claridad las diferencias existentes entre los distintos perfiles profesionales sanitarios, respetando la proporcionalidad entre la formación exigida y las funciones desempeñadas.

En esta línea, el Consejo General de Dentistas se suma a la petición de que se cree un marco específico que reconozca la singularidad de aquellas titulaciones sanitarias que acreditan una formación prolongada y demandan una alta responsabilidad en el ejercicio profesional. Esta diferenciación no solo contribuye a garantizar una mayor equidad en el tratamiento de los profesionales dentro del

Sistema Nacional de Salud, sino que también refuerza la seguridad y calidad de la atención que reciben los pacientes.

El Consejo General reitera su compromiso con una sanidad de calidad, basada en el rigor, el mérito y la formación de sus profesionales, y hace un llamamiento a que cualquier reforma normativa preserve estos principios esenciales para el buen funcionamiento del sistema sanitario y para garantizar el mejor tratamiento posible a todos los pacientes.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.